

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTES**

El suscrito Diputado Julián Rendón Tapia, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es el organismo encargado de proporcionar información sobre el estado del tiempo a escala nacional y local en nuestro país. El Servicio Meteorológico Nacional, depende de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la cual forma parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
2. Una de sus funciones principales es mantener informado al Sistema Nacional de Protección Civil sobre las condiciones meteorológicas que pueden afectar a la población y a sus actividades económicas.
3. De acuerdo con su pronóstico extendido a 96 horas del 16 de enero del presente año, el sistema frontal número 23 y su masa de aire polar, provocarán un marcado descenso de

temperatura con heladas matutinas en el norte, noreste, oriente y centro del país, vientos fuertes en la mesa del norte y la mesa central, evento de “norte” fuerte a intenso en el litoral del golfo de México, península de Yucatán, istmo y golfo de Tehuantepec, así como posibilidad de nieve o aguanieve en zonas montañosas de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Puebla y Veracruz.

4. Esta situación prevé para el caso de Puebla, caída de nieve o aguanieve, así como rachas de viento superiores a 60 kilómetros por hora en algunas regiones del estado y temperaturas mínimas entre 0 y -0.5 grados centígrados.
5. Los riesgos de la población de exponerse a bajas temperaturas sin los cuidados suficientes pueden ir de males respiratorios menores, a daños cardio respiratorios, graves e incluso la muerte.
6. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información en salud, diciembre y enero con los meses que presentan mayor número de muertes por frío. Entre los años 2000 y 2015 se registraron un total de 496 muertes en todo el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

- **PRIMERO.** - Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil para que fortalezca las labores de prevención e información en las regiones más afectadas por las bajas temperaturas.

- **SEGUNDO.** - Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil para que se refuercen los mecanismos de coordinación con las entidades municipales de protección civil para los mismos efectos de prevención e información.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 16 DE ENERO DE 2018

DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA